



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Ac. Sec. 11
Res. 21
Exp. 2021-25-5-000825
VB/mr

Montevideo, 15 ABR. 2021

VISTO: el Oficio N°2021/121 presentado por la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este, a fin de cubrir horas vacantes de Encargatura de Residencias Estudiantiles;

RESULTANDO: que el Llamado Abreviado se realizó conforme a lo establecido en la Resolución N°32 del Acta N°45 de fecha 16 de diciembre de 2020 de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal actuante eleva las evaluaciones de los aspirantes correspondiendo su homologación;

II) que los aspirantes Liliana Capece, Jacqueline Ford, Natalie Pereira, Lucía Centurión, Fabiana Pereyra, Paula Bobadilla, Romina Yanuzzi, Diego Corporales, Federico Martínez y Guillermo Rodríguez, no alcanzan el puntaje mínimo habilitante;

III) que los aspirantes Eugenia Fernández y Diego Caram no cumplen con los requisitos de titulación solicitados;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA PROSECRETARÍA DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA SECRETARÍA GENERAL, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta N°29, Resolución N°34 de fecha 23 de agosto de 2017;

RESUELVE:

1) Homologar los ordenamientos resultantes del estudio realizado por el Tribunal actuante, a fin de evaluar los méritos de los aspirantes a cubrir horas vacantes de Encargatura de Residencias Estudiantiles, en el Centro Regional de Profesores del Este, para el año lectivo 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Encargatura de Residencia Femenina

- Lara, Patricia – 48,0 puntos
- Sosa, Magdalena – 47,0 puntos
- Certorio, Kelly – 46,0 puntos
- Álvez, Sandra – 37,0 puntos



- Pérez, Ana – 36,0 puntos
- Calupré, Elena – 35,0 puntos


Encargatura de Residencia Masculina

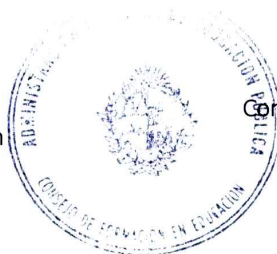
- Noguera, Federico – 45,0 puntos

2) Disponer que esta evaluación no generará derechos para futuros llamados a aspiraciones.

3) Encomendar a la Dirección del Centro, la notificación de todos los inscriptos en el llamado de referencia.

Pase al Centro Regional de Profesores del Este a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.


Dra. Marcela Pérez Pascual
Asesora Letrada
Consejo de Formación en Educación




Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación

Tramitación General